

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2023/3509** *Acuerdo plenario sobre dedicación de Concejales y asignación de Grupos políticos.*

#### **Anuncio**

Don Antonio Las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio del 2023, adoptó los siguientes Acuerdos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85 y artículo 13 del ROFRJ, esta Alcaldía eleva al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de Acuerdo:

*Primero:* Determinar que el cargo de Alcalde se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, proponiéndose una retribución de 35.000,00 euros brutos anuales repartidos en 12 pagas de 2.700,00 euros y dos extraordinarias de 1.300,00 euros.

*Segundo:* Dedicación parcial para el cargo Delegado de las áreas de Festejos y Servicios Municipales, del 50%, siendo necesaria una dedicación mínima de 18.75 horas semanales para percibir la retribución, proponiéndose una retribución mensual de 1.000,00 euros por doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año y dos extraordinarias del mismo importe.

*Tercero:* Dar de alta a dichos cargos en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.

*Cuarto:* Conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/85, en la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, establecer una dotación económica para los grupos políticos con representación en la Corporación con un componente fijo de 300 euros para cada grupo y otro variable de 120 euros por cada miembro, ambos con carácter mensual.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.

Baños de la Encina, 29 de junio de 2023.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTES.